



3 de junio de 2026

Circular Declaratoria VRA-23-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señoras, señores
Vicerrectoras y vicerrectores
Decanas y decanos de Facultades
Directoras y directores de Escuelas
Directoras y directores de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras y directores de Institutos y Centros de Investigación
Directoras y directores de Estaciones y Fincas Experimentales
Directoras y directores de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

En el marco de la Resolución de Rectoría R-534-2025, que declara de interés institucional la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGA) 2025-2029, el cual es coordinado por la Unidad de Gestión Ambiental e implementado en colaboración con diversas oficinas y unidades de la institución, solicito atentamente:

1. Comunicar a todo el personal a su cargo las políticas ambientales institucionales, definidas por el Consejo Universitario, en el Eje V. Gobernanza universitaria de las [Políticas institucionales 2026-2030](#).
2. Cumplir los lineamientos ambientales institucionales de acatamiento obligatorio, establecidos por medio de las circulares vigentes, indicadas en el Anexo 1 de esta circular, las cuales están disponibles en el sitio web de esta Vicerrectoría.
3. Cumplir con los criterios obligatorios de este programa, en los aspectos ambientales significativos: consumo de energía eléctrica, consumo de combustibles, consumo de agua, consumo de papel, emisiones al aire,



Circular VRA-23-2026
Página 2

generación de aguas residuales y generación de residuos. Estos criterios se resumen en el Anexo 2 de esta circular.

4. Comunicar a todo su personal la obligatoriedad y participación en la implementación de estas acciones.
5. Trasladar a la UGA en el mes de enero de cada año, evidencia objetiva (fotografías, archivos, otros) del cumplimiento e implementación de las medidas, por el canal que oportunamente se comunicará.
6. Conformar y fortalecer la comisión ambiental en la unidad, integrando siempre la gestión administrativa.

La correcta aplicación de estos lineamientos contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), fortalece el compromiso ambiental de la Universidad de Costa Rica, y contribuye significativamente al uso responsable de los recursos institucionales y a la sostenibilidad de nuestra Universidad.

Es importante indicar que las unidades que participan en el Programa Galardón Ambiental UCR y han obtenido alguno de los niveles de reconocimiento ya cumplen con lo solicitado.



Anexo 1. Listado de circulares con lineamientos ambientales.

1. Circular VRA-19-2026: Buenas prácticas para el uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
2. Circular VRA-20-2026: Buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua.
3. Circular VRA-21-2026: Circular Gestión Integral de Residuos Ordinarios.
4. Circular VRA-22-2026: Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
5. Circular VRA-43-2023: Lineamientos para el tránsito con animales de compañía en el campus
6. Circular VRA-12-2021: Medidas para las situaciones de interacción con fauna silvestre urbana.
7. Circular VRA-01-2018: Sustitución del plástico de un solo uso, elimina la adquisición y el uso de los plásticos derivados de petróleo.
8. Circular VRA-02-2018: Prohibición de uso de glifosato en las instalaciones de la Institución.
9. Circular VRA-20-2016: Prohibición del uso de poliestireno expandido.
10. Circular VRA-5-2014: Buenas prácticas para el ahorro en el consumo de combustibles
11. Instructivos y lineamientos para la gestión, tratamiento y almacenamiento de sustancias y residuos químicos de laboratorio, emitidos por la Regencia Química Institucional. Para solicitarlos, puede escribir a: regencia.quimica@ucr.ac.cr.

Estas circulares las puede localizar en la página web de la [Vicerrectoría de Administración](#) y en la página de [Galardón Ambiental UCR](#).



Anexo 2. Lineamientos ambientales obligatorios

Área	Lineamientos
1. Gestión administrativa	1. Divulgar las políticas de sostenibilidad institucionales.
2. Educación Ambiental	1. Participar en actividades educativas sobre buenas prácticas ambientales, priorizando las siguientes áreas temáticas: agua, electricidad, combustibles, emisiones a la atmósfera, residuos sólidos.
	2. Colocar en las instalaciones rotulación oficial priorizando las siguientes temáticas: agua, electricidad y residuos.
3. Compras sustentables	1. Aplicar criterios ambientales y sociales al realizar compras o adquisiciones de bienes o servicios.
	2. Prohibir la adquisición de artículos de plástico de un solo uso, incluyendo el estereofón.
	3. Comunicar lineamientos para reducir la impresión y fotocopiado de documentos.
4. Gestión de residuos	1. Contar con baterías y recipientes para la separación de residuos ordinarios según los lineamientos institucionales. Circular VRA-21-2026: Circular Gestión Integral de Residuos Ordinarios.
	2. Valorizar los residuos orgánicos, según se indica en la Circular VRA-21-2026: Circular Gestión Integral de Residuos Ordinarios.
	3. Gestionar los residuos de manejo especial según procedimientos institucionales:



Área	Lineamientos
	<ul style="list-style-type: none">a. Fluorescentes: según la Circular VRA-22-2026: Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.b. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): según la Circular VRA-22-2026: Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.c. Cartuchos vacíos de tintas y tóner y tintas caducas: según la Circular VRA-22-2026: Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.d. Pilas secas y baterías ácido-plomo: según la Circular VRA-22-2026: Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.e. Estereofón de embalajes: entregar en las campañas de recolección de residuos que organiza la UGA, según lo indicado en la Circular VRA-21-2026: Circular Gestión Integral de Residuos Ordinarios.f. Envases de agroquímicos: aplicar el triple lavado y disponer con gestor autorizado.g. Colchones, aceites lubricantes y sus envases coordinar la gestión con la UGA. <p>4. Gestionar los residuos peligrosos (químicos, bioinfecciosos y anatomopatológicos, radiactivos, textiles impregnados de hidrocarburos o diluyentes,</p>



Circular VRA-23-2026
Página 6

Área	Lineamientos
	aerosoles, entre otros), según el programa institucional de gestión integral de residuos.
5. Gestión de la energía eléctrica	1. Acatar lo indicado en la Circular VRA-19-2026: Buenas prácticas para el uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
6. Consumo de agua	1. Acatar lo indicado en la Circular VRA-20-2026: Buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua.
7. Gestión de emisiones al aire	1. Acatar las buenas prácticas de ahorro y consumo de combustible establecidas en la Circular VRA-5-2014.
	2. Planificar el mantenimiento preventivo de los equipos de enfriamiento y climatización (aires acondicionados, refrigeradoras, congeladores, dispensadores de agua, enfriadores, deshumidificadores, entre otros).

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

MBA. Rosa Julia Cerdas González
Vicerrectora

RCG/UGA-338-2026/pbg

Adjunto: lo indicado.

